

AUMENTO CONTRATO DIRECTO DE OBRAS
PROYECTO DE INVERSIÓN "HABILITACIÓN
ESCUELA DR. JUAN VERDAGUER PLANAS", DE LA
COMUNA DE RECOLETA. SUSCRITO ENTRE
"EMPRESA CONSTRUCTORA ODE LTDA.", Y LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 2344
RECOLETA.

20 AGO 2015

VISTOS:

- 1.- Por decreto exento N° 4243 de fecha 20 de noviembre de 2014, se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación de obras correspondientes al proyecto de inversión denominado "HABILITACIÓN ESCUELA DR. JUAN VERDAGUER PLANAS", publicándose la propuesta a través del portal del Mercado Público, bajo la ID: 2373-56-LP14. Por decreto N° 34 de fecha 05 de enero de 2015, se declaró inadmisibles la única oferta que se presentó. Por decreto N° 243 de fecha 21 de enero de 2015, se promulga el acuerdo N° 14 de fecha 19 de diciembre de 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Contratación Directa de "LA ADJUDICATARIA", bajo la causal del artículo 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley de Compras. El contrato de obras suscrito con fecha 26 de enero de 2015, y el decreto N° 570 de fecha 20 de febrero de 2015, que lo promulga. El aumento de obras suscrito con fecha 09 de junio de 2015, y su respectivo decreto N° 1803, de fecha 19 de junio de 2015.
- 2.- El memorándum N° 354 de fecha 10 de julio de 2015, por el cual, la DOM, solicita a la DAJ, la confección de una nueva modificación.
- 3.- La modificación del contrato de obras, suscrito entre las partes, con fecha 14 de julio de 2015.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** el aumento de contrato, celebrado con fecha 14 de julio de 2015, entre las partes mencionadas.
- 2.- **AUMÉNTESE EL PLAZO**, de las obras en 60 días corridos, a partir del día 11 de julio de 2015.
- 3.- **ADECÚESE(N) LA(S) GARANTÍA(S)** de fiel cumplimiento del contrato, conforme al nuevo plazo.
- 4.- **MANTÉNGANSE** las demás cláusulas del contrato primitivo, en todo aquello que no haya sido modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPCS/IJVB.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN de ASESORÍA JURÍDICA

AUMENTO CONTRATO DIRECTO DE OBRAS PROYECTO DE INVERSIÓN
"HABILITACIÓN ESCUELA DR. JUAN VERDAGUER PLANAS", DE LA COMUNA DE RECOLETA.

EMPRESA CONSTRUCTORA ODE LTDA.

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

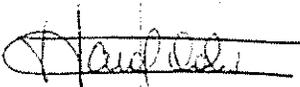
En Recoleta, a 14 de julio de 2015, entre la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA ODE LTDA.**, R.U.T. 78.618.400-2, representada por don **SAID ELÍAS ODE SALEH**, [REDACTED] Chileno, de profesión Arquitecto, cuya representación consta en la inscripción social de fojas 1.449, Número 1.174 del año 1995, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Ambos domiciliados en Teruel N° 7295, comuna de La Reina, Santiago, en adelante "**LA ADJUDICATARIA**", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, chileno, soltero, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del 1° Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012, y en el Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012, en adelante: "**LA MUNICIPALIDAD**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por decreto exento N° 4243 de fecha 20 de noviembre de 2014, se aprobaron las bases de licitación pública para la contratación de obras correspondientes al proyecto de inversión denominado "**HABILITACIÓN ESCUELA DR. JUAN VERDAGUER PLANAS**", publicándose la propuesta a través del portal del Mercado Público, bajo la ID: 2373-56-LP14. Por decreto N° 34 de fecha 05 de enero de 2015, se declaró inadmisibile la única oferta que se presentó. Por decreto N° 243 de fecha 21 de enero de 2015, se promulga el acuerdo N° 14 de fecha 19 de diciembre de 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Contratación Directa de "**LA ADJUDICATARIA**", bajo la causal del artículo 10, N° 7, letra l) del Reglamento de la Ley de Compras. El contrato de obras suscrito con fecha 26 de enero de 2015, y el decreto N° 570 de fecha 20 de febrero de 2015, que lo promulga. El aumento de obras suscrito con fecha 09 de junio de 2015, y su respectivo decreto N° 1803, de fecha 19 de junio de 2015. El memorándum N° 354 de fecha 10 de julio de 2015, por el cual, la DOM. solicita a la DAJ, la confección de una nueva modificación.

SEGUNDO: OBJETO.- Por el presente instrumento "**EL MUNICIPIO**" y la "**LA ADJUDICATARIA**", vienen en modificar el contrato, en el sentido de aumentar el plazo de las obras, "**HABILITACIÓN ESCUELA DR. JUAN VERDAGUER PLANAS**", en 60 días corridos, a partir del día 11 de julio de 2015.

TERCERO: INTANGIBILIDAD DE OTRAS CLÁUSULAS.- Las partes mantienen vigentes todas las demás cláusulas del contrato original, y de las modificaciones anteriores (si las hubiere), en todo aquello que no se oponga a la presente ampliación.

CUARTO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "**EL MUNICIPIO**" y uno en poder de "**LA ADJUDICATARIA**". ID 954956


SAID ELÍAS ODE SALEH
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONSTRUCTORA ODE LTDA.


OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



